

## Palabras del crimen. Prensa, delito y política en el territorio nacional de La Pampa, Argentina (1920-1930)\*

Marisa Moroni (UNLPam-IESH/CONICET)

### Resumen

El artículo propone examinar las características de la crónica policial en el territorio nacional de La Pampa en las primeras décadas del siglo XX. Específicamente, consideramos la emergencia de un discurso que asociaba la situación de la justicia con la necesidad de reformas estructurales en el gobierno de los territorios nacionales. A partir de los diarios de mayor circulación en la capital pampeana, *La Autonomía* y *La Capital*, pretendemos identificar la representación del crimen y los argumentos acerca de la limitada intervención estatal.

**Palabras claves:** delito; prensa; política; territorios nacionales.

*Crime's words. Press, crime and politics in the national territory of La Pampa, Argentina (1920-1930)*

### Abstract

*The aim of this article is examine the characteristic of police's chronicles in la Pampa national territory during the first decades of 20th century. Specifically, we consider the emergency of a speech that associated the situation of the justice with the necessity of structural reforms in the government of national territories. From the newspapers of La Pampa, La Autonomía and La Capital, we point to identify the representation of crime and the arguments about the limited state intervention.*

**Keywords:** crime; press; policy; national territories.

### Introducción

La organización administrativa e institucional de la actual provincia de La Pampa se remonta a finales del siglo XIX, con la sanción de la ley N° 1532 que establecía la creación de territorios nacionales y la división en Gobernaciones

---

\*Esta investigación se realizó en el marco del proyecto “Modernidades en los márgenes. Sociedad y cultura en La Pampa (1882-1991)”-PICTO-2011-0208 y contó con financiación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de Argentina y de la UNLPam. Agradezco los comentarios y sugerencias efectuados a una primera versión de este texto durante el *Coloquio Internacional: Delitos, Policías y Justicia en América Latina* realizado en la Universidad Alberto Hurtado en Santiago de Chile los días 8 y 10 de abril de 2013 y a los evaluadores anónimos de este número de la revista.

en las tierras despojadas a las comunidades indígenas<sup>1</sup>. Los preceptos de la ley orgánica de territorios determinaban la forma de elección de los funcionarios, las condiciones para la constitución de legislaturas y los requisitos necesarios para la formación de nuevas provincias argentinas. Los primeros cambios en la limitada autonomía de los territorios nacionales se producen con el ascenso del peronismo<sup>2</sup> que concretará las viejas demandas de provincialización<sup>3</sup>. En este contexto, las particularidades del sistema político y la presencia de las agencias estatales en los territorios nacionales aquilataban la habilidad de sus gobernantes para compatibilizar la normativa con las prácticas institucionales. Algunos estudios señalan que la aplicación de un marco legal homogéneo desestimaba las particularidades geográficas, económicas y productivas de las extensas regiones que debía reglamentar<sup>4</sup>.

En el territorio nacional de La Pampa los reclamos de autonomía política datan de las primeras décadas del siglo XX. La conformación de movimientos y comités provincialistas viabilizaban las pretensiones de los diferentes sectores que reaccionaban frente a la restricción de derechos políticos. El plan de acción de los sectores provincialistas, incluía la modificación de la legislación, la

---

<sup>1</sup> A través de la ley N° 1532 del año 1884 se crearon las Gobernaciones de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Misiones, Formosa y Chaco. Además la ley fijaba superficies, límites, condiciones para las elecciones municipales y de jueces de paz. *Anales de Legislación Argentina*, Lexco legislación referencial 1852-2002, Buenos Aires, La Ley, 2003.

<sup>2</sup> Favaro Orietta. "Realidades contrapuestas a los Estados provinciales: los Territorios Nacionales". *Realidad Económica*; número 144, 1997, 79-96; Bandieri Susana. "Ampliando las fronteras. La ocupación de la Patagonia", en Lobato Mirta (comp.). *El progreso, la modernización y sus límites*. Sudamericana, Buenos Aires, 2000, 121-177; Mases Enrique y Rafart Gabriel. "La patria peronistas en la nordpatagonia: notas sobre el origen del peronismo en Río Negro y Neuquén", en Macor Darío y Tcach César (eds.). *La invención del peronismo en el interior del país*, UNL, Santa Fe, 2003, 385-436; Bona Aixa y Vilaboa Juan. *Las formas de la política en la Patagonia. El primer peronismo en los Territorios Nacionales*. Biblos, Buenos Aires, 2007; Alonso Fabio. "La formación del peronismo en La Pampa: actores, prácticas políticas y conflictos hasta la provincialización", en Aelo Oscar (comp.) *Las configuraciones provinciales del peronismo. Actores y prácticas políticas, 1945-1955*. Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, 2010, 239-279.

<sup>3</sup> En 1951 se sanciona la ley N° 14.037 de provincialización de los territorios nacionales de La Pampa y Chaco; dos años más tarde, el proceso continúa en el territorio de Misiones. En 1955, unos meses antes del derrocamiento de Perón, la ley N° 14.408, posibilitó la conformación de las nuevas provincias de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, en Ruffini Martha. "Un orden institucional para las nuevas provincias argentinas en tiempos de la 'Revolución Libertadora'. Democracia y ciudadanía en los debates de la convención constituyente de Río Negro (1957)". *Revista Historia Caribe*; volumen VII, número 2012, 77-100.

<sup>4</sup> Favaro Orietta y Arias Bucciarelli Mario. "El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años 30". *Entrepasados*; número 9, 1995, 7-26; Ruffini Martha. "Ciudadanía restringida para los territorios nacionales: contradicciones en la consolidación del estado argentino". *E.I.A.L.*; volumen 17, número 2, 2006, 61-81; Ruffini Martha. *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*. Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2007.

profesionalización de la política y la articulación de la incipiente burocracia local con la esfera nacional<sup>5</sup>.

En los años `20, la problemática referida al control del orden público fue el principal fundamento de las luchas autonómicas. Los enunciados y lemas de los distintos movimientos enlazaban las demandas políticas con las de justicia y seguridad. Por su parte, la prensa multiplicaba el alcance de las propuestas que interpelaban el diseño estatal para estos espacios. En línea con las investigaciones referidas al papel de la prensa en los territorios nacionales<sup>6</sup>, argumentamos que, entre las décadas de 1920 y 1930, la narrativa del periodismo pampeano sobre el delito y el castigo se imbricaba con reclamos que excedían la situación de la administración de justicia o la nostalgia por un bienestar perdido. Emergían con fuerza las demandas de derechos y se exteriorizaban las diferentes líneas de acción, intereses colectivos y posturas ideológicas de una sociedad que anhelaba la modernización de las instituciones estatales.

En La Pampa, la discrepancia entre los sectores autonómicos, tanto los que abogaban por la concesión gradual de derechos políticos como los representantes de las posturas más radicales, se dirimían en letras de molde<sup>7</sup>. En los diarios *La Capital* y *La Autonomía*<sup>8</sup> se repetían las noticias que cuestionaban el tipo de intervención estatal y el reducido presupuesto destinado a la repartición judicial y policial. Ambos periódicos se posicionaban como firmes contendientes y, a la hora de proponer una agenda de intervención, formalizaban alianzas con sectores políticos locales y nacionales.

<sup>5</sup> Etchenique Jorge. *Pampa Central. Movimientos Provincialistas y Sociedad Global. Primera y Segunda Parte (1884-1924 y 1925-1952)*. Subsecretaría de Cultura, Santa Rosa, 2001-2003.

<sup>6</sup> Prislei Leticia. *Pasiones sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera nordpatagónica (De fines del siglo XIX a mediados del siglo XX)*. Prometeo-Entrepasados, Buenos Aires, 2001. El trabajo de Jorge Etchenique, sugiere que la influencia de la prensa en los territorios nacionales se potenciaba por los reducidos ámbitos donde ejercer la soberanía política, el autor expresa que las páginas de los diarios se convertían en tribunas donde se informaba y formaba a la opinión pública pampeana. Etchenique Jorge. "Hablemos de números", en Jorge Etchenique (comp.). *Historias de la prensa escrita en La Pampa*. Subsecretaría de Cultura, Santa Rosa, 2007, 47-48.

<sup>7</sup> En 1910 se publicaban 15 periódicos, la cantidad crecía a medida que avanza el siglo; en 1914 se contabilizaban 27 medios y en 1917 cuando se celebraba en La Pampa el Congreso Nacional de la prensa de los Territorios Nacionales asistieron 32 periódicos pampeanos. En Etchenique Jorge. "Hablemos...", 47 y 48. Por su parte, el trabajo de Diez, estima que existía "un órgano de prensa cada 3.070 habitantes, tomando la cifra censal de 1914 y el número mínimo de periódicos de 1917" citado en Diez María Angélica. "El lugar de los territorios nacionales en la agenda pública: Primer Congreso de la Prensa Territorial (La Pampa, 1917)", en Prislei Leticia (comp.). *Pasiones sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera nordpatagónica (De fines del siglo XIX a mediados del siglo XX)*. Prometeo-Entrepasados, Buenos Aires, 2001, 39-78.

<sup>8</sup> El diario *La Capital* fue fundado en 1892 en la primera capital pampeana, General Acha, en 1900 se trasladó a Santa Rosa. La iniciativa de su creación estuvo a cargo del gobernador General Eduardo Pico, de allí su marcada inclinación con el poder de turno. En el caso de *La Autonomía*, el periódico fue fundado en Santa Rosa en 1908 por el radical Eudoro Turdera y su director fue el abogado y militante de la causa autonomista Marcos Molas, en Diez María Angélica. "El lugar...", 39-78.

Los editoriales fueron un instrumento para medir el tenor de la confrontación política, los pactos sectoriales y los enfrentamientos personales que, en más de una oportunidad, requerían el arbitrio de la justicia<sup>9</sup>.

En sintonía con los estudios que desde periodismo, la literatura o las revistas científicas o policiales rastrean representaciones, imágenes y definiciones sobre las formas del desorden, procuramos identificar las características de la narrativa del delito en La Pampa. En las últimas décadas, los trabajos de diferentes autores dedicados a esta temática puntualizan acerca de la determinación que ejerce “el contexto sociocultural a la hora de explicar los sucesos que rodean el delito”<sup>10</sup>. Estos ensayos se nutren de diferentes aportes, en especial, de la criminología cultural que indaga la convergencia entre las prácticas culturales y las criminales, además, incorporan a los medios de comunicación como productores de simbolismos colectivos y de significados que circulan en la opinión pública<sup>11</sup>.

En las primeras décadas de 1920, la prensa fomentaba la expectación en las noticias policiales mediante epígrafes breves e impactantes que describían el padecimiento de las víctimas y la osadía de los criminales en un área periférica. A modo de ejemplo, mencionamos algunos titulares: “Alevoso asesinato de un estanciero en I. Alvear”; “Hombre muerto a hachazos en una chacra en General Pico”; “¿La criminalidad convertida en hábito? Nótese un marcado instinto criminal de un tiempo a esta parte”; “Sale a cazar y desaparece por dos meses”; “Hombre muerto de 30 o más puñaladas”, entre otros. Este lenguaje penetraba en el espacio público como un reclamo político y moral que exhibía una realidad que necesitaba ajustes precisos por parte de los funcionarios territorianos.

El escenario macroeconómico y la crisis agroclimática de la década del veinte<sup>12</sup> proporcionaban el sustento de las noticias que detallaban las penurias de la

---

<sup>9</sup> “Autor”, 2010.

<sup>10</sup> En esta línea se destacan los estudios de Lila Caimari. *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Siglo XXI, Buenos Aires, 2012; Máximo Sozzo. “Retratando al “Homo Criminalis”. Esencialismo y diferencia en las representaciones “profanas” del delincuente en la *Revista Criminal* (Buenos Aires, 1873)”, en Caimari Lila (ed.). *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*. FCE, Buenos Aires, 2007, 23-65; Sylvia Saitta, “Pasiones privadas, violencias públicas. Representaciones del delito en la prensa popular de los años veinte”, en Gayol Sandra y Kessler Gabriel (eds.). *Violencias, delitos y justicias en Argentina*, Buenos Aires: Universidad de General Sarmiento, 2002, págs. 65-83, Sandra Gayol, “Elogio, deslegitimación y estéticas de las violencias urbanas”, En *Violencias, delitos y justicias en Argentina*. Universidad de General Sarmiento, Buenos Aires, 2002, 41-65.

<sup>11</sup> Ferrell Jeff. “Culture, Crime, and Cultural Criminology”. *Journal of Criminal Justice and Popular Culture*, 3-2, 1995, 25-42 y *Crimes of Style: Urban Graffiti and the Politics of Criminality*. Garland, New York, 1993; Hayward Keith and Young Jock. “Cultural criminology: some notes on the script”. *Theoretical Criminology*, 8-3, 2004, 259-285.

<sup>12</sup> En el Este pampeano la dinámica productiva y la densidad poblacional superaba la del Oeste que, debido a la calidad de los suelos y el clima, atravesó un desarrollo más lento. Hacia fines de la década de 1930 el descenso de población se agudiza y la causa principal de esta situación fue atribuida a “la mala condición agrológica” en Lluich Andrea y Comerci Eugenia. “La

vida cotidiana. En el copete de la noticia policial, los cronistas narraban el desempeño de los agentes encargados de encausar las transgresiones, exponían los pormenores de la investigación policial y de las diligencias judiciales. Como corolario trasladaban la responsabilidad de la situación del delito al sistema de gobierno centralista y a la desigual distribución presupuestaria entre provincias y territorios<sup>13</sup>.

La prensa transcribía las memorias anuales del Juzgado del Crimen y de la Fiscalía, informes de las visitas a la cárcel, los acuerdos para la creación de nuevos juzgados y los nombramientos o traslados policiales o judiciales. En los primeros años del siglo XX, la crónica del delito se caracterizaba por la austeridad en la descripción de las transgresiones<sup>14</sup>. Las notas policiales o de la sección judicial evitaban las referencias a los procesados, a la modalidad del delito y las motivaciones para cometerlo. En los años fundacionales del periodismo pampeano, las columnas policiales se nutrían de la información que aportaban los propios funcionarios judiciales y policiales. Los decretos y edictos provenientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ocupaban un espacio preponderante, especialmente, los que introducían modificaciones en la marcha de la institucionalización de la justicia, tanto letrada como lega. En esta línea, se transcribían las comunicaciones oficiales que conminaban a los jueces de primera instancia a efectivizar su designación y a ocupar el cargo en forma permanente. A modo de ejemplo en 1901, el diario *La Capital* publicaba una notificación ministerial que garantizaba la renovación de los jueces letrados que “se hayan desempeñado a satisfacción del gobierno y sin protestas de los respectivos funcionarios”<sup>15</sup>. En las ediciones posteriores, se activaban las acciones para promocionar al juez en funciones y obtener su confirmación por un nuevo período. En definitiva, el centro de atención estaba en la constitución de la institución y así lo reflejaba el registro periodístico que priorizaba el proceso de organización judicial y policial en desmedro de la narración de los delitos, sus protagonistas y del impacto que generaba en la sociedad.

En los años '20 se produce una transformación en la narrativa vinculada al delito. Las columnas editoriales identificaban los desbordes sociales con la

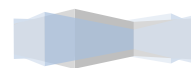
---

economía de La Pampa: una perspectiva de largo plazo (1930-2001)”, en Lluch. Andrea y Di Liscia María Silvia (eds.). *Historia de La Pampa I*. EdUNLPam, Santa Rosa, 2011, 17-55 y Di Liscia María Silvia, Salomón Tarquini Claudia y Cornelis Stella. “Estructura social y poblacional”, en Lluch. Andrea y Di Liscia María Silvia (eds.). *Historia de La Pampa I*. EdUNLPam, Santa Rosa, 2011, 59-89.

<sup>13</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, viernes 5 de noviembre de 1920; jueves 19 de mayo; jueves 14 de julio y martes 27 de diciembre de 1921) en Archivo Histórico Provincial, Santa Rosa, La Pampa, (en adelante AHP); “Diario *La Capital*” (Santa Rosa, viernes 1 de junio de 1928), AHP.

<sup>14</sup> En el estudio de Sirimarco, referido a otro contexto geográfico, la autora analiza la incorporación de los valores y las prácticas que difundía la institución policial y los mecanismos para generar “la empatía de la sociedad como a ratificar al personal en torno a una comunidad emotiva”. En Sirimarco Mariana. “Memorias policiales, narrativas de emotividad”. *Publicar*, año VIII, número IX, 2010, 123-139.

<sup>15</sup> “Diario *La Capital*” (Santa Rosa, domingo 22 de septiembre de 1901), AHP.



modernización y urbanización. Acusados, víctimas y testigos del crimen brindaban minuciosas descripciones de los sucesos previos y posteriores al hecho criminal. En este artículo, abordamos los cambios en el estilo de narrar el delito en el territorio de La Pampa en la primera mitad del siglo XX. Para ello examinaremos el acceso a las fuentes de información y la reacción del poder político frente a las denuncias periodísticas de desorden que, invariablemente, las asociaban con las características del régimen político territorialiano. La base documental está formada por los diarios *La Autonomía* y *La Capital*. Como contrapunto de la información de la prensa recurrimos a las memorias e informes de gobernadores designados para ocupar el ejecutivo pampeano en las décadas del '20 y '30 del siglo XX.

### **Noticia policial y las políticas de control social<sup>16</sup>**

Como han explicado otros autores, en la segunda década del siglo XX, La Pampa atravesó un período de estancamiento demográfico y despoblamiento cuyo cenit se registró a finales de la década de 1930<sup>17</sup>. Estos estudios sostienen que el ciclo de sequías de los años 1927, 1928 y 1929, el aumento en los precios de los fletes ferroviarios, el desplome de los precios del trigo y el incremento de los valores de los arrendamientos, entre otras condiciones, transformaron la composición y las relaciones que establecieron los grupos sociales asentados en La Pampa<sup>18</sup>. La preocupación por la situación económica y los problemas sociales se reflejaba en la prensa y en los memoriales de los gobernadores. La crónica policial describía un agreste paisaje que se conjuraba con los delincuentes para propiciar la huida. Sombríos diagnósticos identificaban a los actores (trabajadores estacionales y desocupados) y a las prácticas (consumo de alcohol y concentración en los lugares de ocio) como responsables del aumento de la criminalidad. En 1925, el diario *La Autonomía* advertía a la población que “*desde hace un corto tiempo se viene observando el aumento constante en esta capital, de elementos indeseables en todo el vecindario. Individuos que no trabajan y que no cuentan*

<sup>16</sup> Los aspectos referidos a la modificación de la estructura institucional para la contención del delito y la interpretación realiza la prensa fueron abordados en “Autor”, 2013.

<sup>17</sup> Di Liscia María Silvia, Salomon Tarquini Claudia y Cornelis Stella. “Estructura social y poblacional”, en Lluch Andrea y Di Liscia María Silvia (eds.). *Historia de La Pampa II*. EdUNLPam, Santa Rosa, 2011, 59-89. Hacia finales de la década de 1930 el descenso de población se agudizó y la causa principal fue atribuida a “la mala condición agrológica”. En 1932 el crecimiento vegetativo se mantuvo por encima del 2% anual y desde 1933 no superó el 1,5%. Ander Egg Ezequiel. *La Pampa (Esbozo preliminar para un estudio de su estructura socio-económico)*, Vol I, *Demografía*. Publicación de la Asesoría Técnica, Santa Rosa, 1957, 28 y 120.

<sup>18</sup> Rulli Francisco Milton. “Rusoalemanes en La Pampa y la migración al Chaco”, en Colombato Julio (ed.). *Trillar era una fiesta. Poblamiento y puesta en producción de La Pampa territorialiana*. IHR-UNLPam, Santa Rosa, 1995, 71-137 y Diez María Angélica, et al. “Conflictos y delitos en la etapa de formación de la sociedad pampeana (1885-1922)”, en Colombato Julio (ed.). *Trillar era una fiesta. Poblamiento y puesta en producción de La Pampa territorialiana*. IHR-UNLPam, Santa Rosa, 1995, 13-70.

*con capital, ni rentas, pero en cambio viven*<sup>19</sup>. A medida que las noticias sobre la amenaza de los “*elementos indeseables*” para la vida de las personas y sus bienes ganaban espacio en las tapas de los diarios, el poder político local, desplegaba una reorganización institucional en materia policial fuertemente orientada a identificar a la población itinerante.

En 1936, el gobernador Evaristo Pérez Virasoro, anunciaba el nombramiento de un nuevo jefe de policía para aplicar una serie de reformas institucionales destinadas a la prevención y la profesionalización en el control del delito<sup>20</sup>. El sucesor de Pérez Virasoro, el General Miguel Duval, incrementaba y perfeccionaba las prácticas del período anterior. En sus informes explicaba los fundamentos del ciclo de capacitación a cargo de profesionales de la Capital Federal que se realizaban en la Jefatura de Policía y en la Academia Policial. El gobernador sostenía que las prácticas de tiro sumadas a la instalación de radio estaciones policiales y palomares policiales repercutían en la eficiencia del personal policial y en una mayor distribución y comunicación con la zona rural<sup>21</sup>.

La orientación disciplinaria de la gestión del gobernador Duval, de procedencia castrense, encontraba las limitaciones de las agencias estatales encargadas de la aplicación de la ley y el orden. A fines de la década de 1930, el gobernador solicitaba una jerarquización de la labor policial mediante un mayor presupuesto para la repartición y reclamaba sintonizar el impulso modernizante de las formas de prevenir y reprimir el delito a nivel nacional con la realidad de la policía de los territorios<sup>22</sup>. La máxima autoridad política de La Pampa daba cuenta del escaso alcance de las instituciones y agentes para la detección, seguimiento y reparación del delito en el interior del país. Si bien, las restricciones en materia de recursos humanos e infraestructura fue una realidad que unificaba a todos los territorios nacionales, es posible considerar que las manifestaciones del mandatario podrían funcionar como justificación y protección ante las denuncias periodísticas que referían a una generalizada preocupación por el aumento del delito<sup>23</sup>.

<sup>19</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, 18 de septiembre de 1925), AHP.

<sup>20</sup> “Memoria presentada al Superior Gobierno de la Nación. Años 1936-1937. República Argentina. Ministerio del Interior. Gobernación de La Pampa. Gobernador Evaristo Pérez Virasoro (Santa Rosa, 1938), 49, AHP.

<sup>21</sup> “Memoria Gráfica. Período de Gobierno 1939-1945. República Argentina. Ministerio del Interior. Gobernación de La Pampa. Gobernador General de Brigada Miguel Duval” (Santa Rosa, 1939-1945), 51-53, AHP.

<sup>22</sup> “Memoria Gráfica. Período de Gobierno 1939-1945. República Argentina. Ministerio del Interior. Gobernación de La Pampa. Gobernador General de Brigada Miguel Duval” (Santa Rosa, 1939-1945), 58, AHP.

<sup>23</sup> Las referencias historiográficas a la “precariedad de la presencia de las agencias estatales de administración de justicia en los territorios nacionales” en Susana Bandieri. *¿Una precariedad eficiente? Revisando el funcionamiento de las agencias estatales de control social en los territorios nacionales*, en Casullo Fernando, Gallucci Lisandro y Perren Joaquín (comps.). *los Estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*. Prohistoria Ediciones, Rosario, 2013, 9-14.

La prensa denunciaba la presencia de una población errante que caracterizaba como “desconocida” a los ojos de los habitantes de una sociedad donde los rasgos de identidad y la pertenencia se fraguaban en las relaciones de proximidad. En las páginas de *La Autonomía* se registraban los signos de la transformación social: “[...] *la peonada advenediza que llega en tiempo de la cosecha [...] los robos se hacen cotidianos, las reyertas se hacen más frecuentes, todo queda en la impunidad, sólo los vecinos de orden sufren el temor de ser atacados sus intereses y hasta su hogar [...] los hechos vandálicos ya no sólo son en la campaña ni en los despoblados sino también en los mismos pueblos con destacamentos*”<sup>24</sup>. Las noticias elucubraban la existencia de una relación lineal entre crecimiento productivo y el delito. Esta percepción determinaba que las posibles víctimas estaban entre los vecinos de mayor arraigo en la región que padecían la inacción de las autoridades ante el delito.

La sección policial describía los ámbitos donde se reproducían “conductas socialmente reprobables”. La posibilidad de exponer sentimientos y percepciones de un presente inseguro devastaba la confianza en la función policial para contener a los transgresores. La nota policial brotaba con un vocabulario de escasas pretensiones literarias y para un público general ávido de los detalles escabrosos que fascinaban a lectores expectantes al cambio de ritmo de los convulsos años de la década del `20. El lenguaje periodístico animaba a la sociedad a intervenir para resguardar vidas y haciendas “*Las de todos los que habitamos en esta pobre Pampa, y tenemos que cuidarlas nosotros mismos. Nada o muy poco podemos esperar de las personas obligadas moral y constitucionalmente a resguardarlas*”<sup>25</sup>.

En este contexto, la orientación ideológica y política de *La Capital* y *La Autonomía* no afectaba la presencia cotidiana de noticias que cuestionaban la situación de la seguridad pública. Sin embargo, permitía conocer el origen de los informantes a los que recurría cada diario para reportar el delito. En el caso de *La Capital*, sus periodistas incorporaban decretos y resoluciones de los gobernadores, circulares emitidas por el jefe de la policía, debates parlamentarios sobre la minoridad, así como, disposiciones del Ministerio de Justicia para el ordenamiento legal de los territorios nacionales. Los lectores de *La Capital* conocían en detalle las etapas de la reorganización policial, Desde los epígrafes de la nota, los editores garantizaban la fiabilidad de la información y destacaban la procedencia oficial de la noticia. Los periodistas de este diario recibían de primera mano la información del delito sin necesidad de acudir a la escena del crimen, bastaba recorrer las oficinas de la Jefatura de Policía o

<sup>24</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, 13 de enero de 1920), AHP.

<sup>25</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, 13 de enero de 1920), AHP.



propiciar un encuentro con algunos de los funcionarios judiciales a cargo de las causas que provocaban la atracción de la opinión pública<sup>26</sup>.

El anuncio de la instalación de nuevos puestos policiales o la reasignación y jerarquización de los existentes concitaba la atención de diferentes sectores que, en forma regular, acudían a las páginas de los diarios para denunciar la insignificante contención que brindaban las agencias estatales. En esta escenografía, los anuncios de *La Capital* llegaban como maná del cielo: *“El gobernador ha elevado a categoría de comisarias las subcomisarias de Catrillo, Jacinto Aráuz y Calefú. [...] ha dispuesto la rotación de algunos comisarios a fin de que vayan conociendo los nuevos pueblos y sus vecindarios, teniendo en cuenta algunas necesidades para el mejor servicio de este territorio donde su población se encuentra tan dispersa”*<sup>27</sup>.

Las noticias policiales estaban mediadas por el trasfondo político de las movilizaciones de los sectores autonómicos. El gobernador las desalentaba con el argumento de contener posibles conflictos que desestabilizarían el orden social. Esta forma de enmascarar una serie de medidas destinadas a controlar a los sectores comprometidos políticamente fue difundida estratégicamente por *La Capital*, que desde sus orígenes se identificaba con posturas afines a la Gobernación. El periódico se encargaba de publicar las instrucciones que el gobernador Baldomero Tellez enviaba a los comisarios para proceder frente a *“[...] individuos que, bajo el pretexto de una llamada convención provincialista hacen propaganda subversiva incitando a la rebelión, y lo cual podría inducir en error a personas incautas y trabajadoras, exponiéndolas a caer bajo la sanción de la ley de orden social, se previene a usted que deberá prestar la mayor atención en esa localidad, vigilando de cerca de toda persona que pretenda reunirse sin el debido permiso”*<sup>28</sup>.

La cercanía que mantenía *La Capital* con el poder político local no acallaba la prédica por mayor presupuesto e incorporación de personal para la justicia y la policía. La centralización política se transformaba en el centro de las críticas y en un nudo que detenía la aplicación de la ley en el territorio. En contrapartida, las crónicas celebraban la actuación de los funcionarios pampeanos que les proporcionaban las novedades de la repartición. En 1926, la nota titulada *“Gestiones del Sr. Jefe de Policía”*, constituía un panegírico del alto mando policial y de sus iniciativas para mitigar la delincuencia, el texto señalaba: *“Debido a la proximidad de la cosecha donde llegan gran número de braceros, el señor jefe de policía Rodrigo Sansinanea, ha gestionado el aumento del*

<sup>26</sup> En la investigación de Saítta, la autora analiza “el doble circuito de circulación” de los medios masivos de comunicación porteños durante los años `20, donde los cronistas policiales se internan en “dos mundos” el de la legalidad y el del delito para escribir las noticias del crimen. Saítta Sylvia. “Pasiones privadas, violencias públicas. Representaciones del delito en la prensa popular de los años veinte”, en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.). *Violencias, delitos y justicias en Argentina*. Universidad de General Sarmiento, Buenos Aires, 2002, 65-66.

<sup>27</sup> “Diario *La Capital*” (Santa Rosa, miércoles 18 de agosto de 1921), AHP.

<sup>28</sup> “Diario *La Capital*” (Santa Rosa, sábado 8 de octubre de 1921), AHP.



*personal de la policía pues el número de plazas en la actualidad no llena las necesidades de una perfecta seguridad. Ha pedido también se le provea de doscientos winchester y ciento cincuenta revólveres*<sup>29</sup>.

En el caso de *La Autonomía*, este medio utilizaba la cuestión criminal para confrontar con los editores de *La Capital* y con el responsable del ejecutivo pampeano a los que consideraba “socios” en la aplicación de políticas de control. Los cruces dialécticos se vinculaban con la creación de destacamentos de policía en las zonas rurales y la distribución e incorporación de agentes: “*Mucho nos creemos que por buena que sea esta reorganización continuará faltando en las comisarías de la campaña personal suficiente para que la policía pueda debidamente cumplir con su deber*”<sup>30</sup>. Desde *La Autonomía* cuestionaban el carácter del soporte estatal para la promocionada reorganización policial “*...todo este mal de la seguridad pública, como el otro mal de la justicia deficiente estriba en la insensibilidad del gobierno de dedicarse preferentemente a nuestros asuntos [...] la solución está en la aprobación legislativa del proyecto del presidente Irigoyen declarando provincia a La Pampa*”<sup>31</sup>. Las notas anunciaban que la escasa previsión para contener el delito era una consecuencia de la distorsionada realidad que el gobernador y sus adeptos exhibían a las autoridades nacionales. Para ratificar sus argumentos, *La Autonomía*, publicaba una comunicación que enviaba el gobernador Telles al ministro del Interior, con el objeto de responsabilizar al mandatario de ocultar la situación del delito: “*¡ufanándose! de ser La Pampa el territorio más tranquilo de la República*”. Seguidamente, los editores advertían que la información provenía del diario que poseía comunicación directa con el despacho del gobernador: “*los que duden pueden verlo en el diario La Capital de Santa Rosa de edición de hoy*”.

Las diferencias en el estilo de narrar el delito y el acceso a las fuentes de información entre *La Autonomía* y *La Capital* se repetían al momento de la producción de significados acerca de la responsabilidad de las agencias y agentes encargados de contener las transgresiones. Por un lado, existía una interpretación vinculada a los sectores autonómicos que ligaban las causas del ineficiente proceso de institucionalización de la justicia con la subordinación estatal y la negligencia del poder político local<sup>32</sup>. La crónica policial de *La Autonomía* evidenciaba la empatía con los reclamos de una sociedad sin representación en el discurso político nacional, se autoproclamaban la voz de quienes veían amenazada su seguridad y marcaban las obligaciones del Estado en materia criminal. Por otro lado, *La Capital* celebraba la actuación de la policía, el juez o el gobernador antes que describir las causas o características del delito. Las demandas de autonomía política vinculaban la

<sup>29</sup> “Diario *La Capital*” (Santa Rosa, sábado 4 de diciembre de 1926), AHP.

<sup>30</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, viernes 2 de enero de 1920), AHP.

<sup>31</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, martes 19 de abril de 1921), AHP.

<sup>32</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, miércoles 6 de octubre de 1920), AHP.

solicitud de mayor presupuesto y personal para mejorar la actuación de los agentes locales con la ascendente preocupación por el orden social y la circulación de forasteros: “nos encontramos a la altura de las grandes urbes [...] tenemos asaltos y robos ejecutados al morir el día, reproduciéndose las escenas “tremendas” de la cinematografía yankee. [...] aprovechando el poncho negro de la noche, se han internado en la espesura del monte que vigila la policía y los vecinos y de donde han de salir los personajes”<sup>33</sup>.

La conexión ideológica de los diarios con el poder local no impidió fortalecer la identidad de los sectores autonómicos que bregaban por una reforma institucional. La condición de unidades políticas subordinadas igualaba las discrepancias y, más allá de los recursos estilísticos que utilizaba cada diario, la cobertura periodística del delito se transformaba en una tribuna para interpelar la gobernabilidad del territorio nacional de La Pampa.

### **“Ecos del Crimen”: la narrativa de los crímenes violentos**

Como es conocido, la tradición periodística de narrar el delito en Argentina posee una larga trayectoria que se remonta a las últimas décadas del siglo XIX, más allá del tono literario, ficcional o informativo, los *magazines* retrataban cotidianamente las prácticas ilegales que subvertían el orden social en el Buenos Aires finisecular. Recientes investigaciones referidas a los procedimientos y las transformaciones del denominado “lenguaje del delito” en la prensa porteña revelaron, entre otras cuestiones, los circuitos informativos de los cronistas, la permeabilidad de estilos internacionales de relato y las referencias a los debates parlamentarios sobre la legislación penal<sup>34</sup>.

La reconstrucción historiográfica de los modos de representación del delito en ámbitos distantes del centro político, económico y cultural es menos frecuente. Las conductas violentas se percibían como resultado del desamparo legal de los habitantes de las sociedades territorianas. El protagonismo del delincuente como autor individual se desplazaba hacia la responsabilidad del poder político en materia de seguridad: “nada parece importarles por la suerte de los habitantes de comarcas apartadas de la metrópoli...como si no fuéramos honestos, trabajadores, como si no fuéramos argentinos”<sup>35</sup>.

En los años veinte, los denominados “hechos de sangre” ocupaban el espacio central en las planas de los diarios pampeanos, en el caso de *La Autonomía*,

<sup>33</sup> “Diario *La Capital*” (Santa Rosa, viernes 5 de noviembre de 1926), AHP.

<sup>34</sup> Caimari Lila. “Modernidades delictivas. Buenos Aires en la era del pistolero”. *Desarrollo Económico*, volumen 49, número 195, 2009, 389-418; Caimari Lila. *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Siglo XXI, Buenos Aires, 2012, 60-90; Saïtta Sylvia. *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*. Sudamericana, Buenos Aires, 1998; Juárez Laura. “Historias criminales y ficciones infames. El delito en la producción periodística final de Roberto Arlt”. *Anales de Literatura Hispanoamericana*, volumen 38, 2009, 321-340.

<sup>35</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, miércoles 11 de abril de 1928), AHP.

competían con la tradicional columna dedicada al reclamo provincialista. La gráfica de la información municipal y nacional se mimetizaba con las notas sociales que comunicaban la llegada de viajeros, festejos familiares, bodas y nacimientos. Los encabezados se organizaban en diferentes líneas que progresivamente aumentaban en espectacularidad y emotividad.

La prensa pampeana carecía del recurso fotográfico que caracterizaba a la prensa porteña, por ello, la palabra acaparaba la atención de los lectores. *La Capital* organizaba las noticias de los homicidios según los datos que proporcionaban los “despachos oficiales”. Este diario, mantuvo esta práctica de transcribir el parte policial desde inicios de siglo XX, aunque progresivamente incorporaba un preludeo de alabanzas a la gestión del gobernador de turno. En medio de la puja dialéctica con *La Autonomía* por las políticas de control social, a comienzos de la década del '20, *La Capital* lanzaba una defensa directa a la labor policial y a su superioridad: *“la institución policial en el Territorio, se mantiene en un ambiente de orden y disciplina, estimulada con el espíritu ecuánime y caballeresco de su jefe teniente coronel Videla”*<sup>36</sup>. En tanto, las respuestas se afirmaban en la escasez de infraestructura y personal para asegurar el éxito de la “Campaña Moralizadora” para contener los “malos elementos” y la desocupación. Así por ejemplo, la prensa anunciaba que *“13 agentes son pocos, insuficientes en número para establecer una buena vigilancia en nuestra ciudad. Conviene que el jefe de policía preste la debida atención a la deficiencia anotada, como una medida que tenderá a hacer posible el cumplimiento de posteriores disposiciones moralizadoras”*<sup>37</sup>.

La confección y difusión del “parte diario” para informar sobre los actos ilícitos fue una de las medidas incluidas del proceso de reorganización policial de 1924. De esta forma, la Jefatura de Policía procuraba unificar la comunicación oficial para neutralizar el clima de inseguridad que publicaba la prensa. Los redactores de *La Autonomía* cuestionaban este tipo de información pues *“no figuran hechos importancia, que aunque suscitados son tenidos en reserva por la policía sin causas ni motivos que lo justifiquen”*<sup>38</sup>. En su lugar, los periodistas efectuaban sus propias pesquisas que concluían con un detallado relato de los sucesos previos del crimen. Mediante una columna regular denominada “Ecos del Crimen”, interiorizaban a los lectores de los avances en la investigación policial y las declaraciones de imputados y testigos ante el juez del Crimen.

En “Ecos del Crimen” se efectuaban reconstrucciones extrajudiciales y concentraban sus argumentos en los recursos y la modalidad del suceso sin recurrir a las características sociales, ambientales y físicas del delincuente. En esta sección, la descripción de las armas utilizadas fue una constante: *“El matador después de pegarle varios tiros y en vistas de que no caía la víctima,*

<sup>36</sup> “Diario *La Capital*” (Santa Rosa, domingo 1 de enero de 1922), AHP.

<sup>37</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, viernes 28 de octubre de 1921), AHP.

<sup>38</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, miércoles 11 de abril de 1928), AHP.

*la tiró al suelo dándoles el tiro de gracia en la cabeza*<sup>39</sup>. La escena del crimen se conocía mediante la pesquisa periodística que recreaba los acontecimientos previos al crimen: *“tres ladrones armados de un winchester ... han dado muerte al pionero pampeano, a su señora y el capataz, en momentos que cenaban, presentando los cadáveres varias heridas*<sup>40</sup>. Este tipo de relato fue compartido por ambos diarios donde métodos y técnicas cubrían la descripción de un hecho criminal: *“[...] dos individuos que iban enmascarados y armados con revólveres descargaron contra sus moradores. Resultó muerto el peón del establecimiento y fueron heridas una chica de 7 años de un balazo en el pecho, otro chico de tres años también con un balazo en el pecho, un joven de 16 años con heridas en el brazo y cuello también de bala. Este hecho ha causado gran consternación*<sup>41</sup>.

Durante el período que estudiamos, dos hechos criminales ocurridos con una diferencia de apenas unos meses y con similares características conmocionaron la opinión pública pampeana. El homicidio de un *chauffeur* que trasladaba pasajeros de las pequeñas localidades cercanas a la capital pampeana sintetizaba los temores de una sociedad donde viajeros y trabajadores estacionales representaban una amenaza. Las primeras noticias del caso indicaban que se trataba del secuestro del conductor de un vehículo que la policía recuperaba de un monte cercano al poblado. Al día siguiente, el secuestro se reportaba como homicidio y en “Ecos” se publicaba un relato retrospectivo del crimen donde los rumores del pasaje que transportaba la víctima confirmaban la peligrosidad de quienes deambulaban en los caminos pampeanos.

El suceso ocurría en el mes de noviembre de 1926, en época de cosecha donde los trabajadores estacionales llegaban a las zonas rurales en busca de jornal. El dato se utilizaba para ratificar las versiones que confirmaban *“un marcado instinto criminal”* de quienes deambulaban en la campaña donde se triplicaban los hechos<sup>42</sup>. Los cronistas viajaban al escenario del crimen y emitían sus propias conclusiones del caso, acompañaban al personal policial de la investigación y editaban las sensaciones de testigos y allegados a la víctima. Además de los infaltables recuadros de chismes y cuentos que aportaban un tono novelado al relato periodístico. Los editores garantizaban la publicación de las novedades que los corresponsales enviaban a la redacción desde la zona del crimen, se trataba de vecinos que conocían acabadamente el espacio físico y la sociedad que lo habitaba: *“[...] tendremos al corriente a esos interesados de los pormenores que la policía nos facilite y los que podamos conseguir por informaciones particulares*<sup>43</sup>.

<sup>39</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, viernes 5 de noviembre de 1920), AHP.

<sup>40</sup> “Diario *La Capital*” (Santa Rosa, martes 30 de mayo de 1922), AHP.

<sup>41</sup> “Diario *La Capital*” (Santa Rosa, viernes 2 de octubre de 1922), AHP.

<sup>42</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, martes 27 de diciembre de 1921), AHP.

<sup>43</sup> “Diario *La Capital*” (Santa Rosa, miércoles 17 de noviembre de 1926), AHP.

En el mes de enero de 1927, a solo dos meses del homicidio del *chauffeur* cometido a pocos kilómetros de la capital pampeana, llegaban noticias del asesinato de otro transportista en una localidad incluida en el recorrido del primer asesinato. La prensa alertaba a la opinión pública de una modalidad delictiva que desconcertaba a los investigadores policiales y se reproducía en la zona rural. Con grandes titulares se anunciaba: “*Se ha perpetrado un salvaje crimen. En Quemú Quemú ha sido asesinado otro chauffeur ... “¿Segunda edición del crimen Garro?”*”<sup>44</sup>.

Un tema como el homicidio congregaba la atención de la opinión pública en una sociedad que cuestionaba las características del proyecto institucional para los territorios nacionales. Los crímenes violentos y el repertorio de inmoralidades que publicaba la prensa alentaban el debate sobre la marcha de profesionalización de la policía y de las políticas de control social de los gobernadores territorianos. Los editoriales destacaban que el uso de armas de fuego y la inclusión de los poblados pequeños en el raid delictivo de los criminales, obligaba al poder político local y nacional a intervenir para responder a las demandas de la sociedad civil. De este modo, a inicios de la década de 1920, se creaba la Gendarmería Volante con el objeto de extender la vigilancia a las localidades alejadas de la capital del territorio. La medida contemplaba la asignación de 160 plazas de personal que se sumaban a la tropa firme<sup>45</sup>. En definitiva, un total de 750 agentes policiales se distribuían en un territorio de 145.000 kilómetros cuadrados con una población de 122.535 habitantes<sup>46</sup>.

Las reformas impulsadas por el ejecutivo pampeano desde 1924 se destinaban a la modificación de la estructura de poder en la Jefatura policial, a la incorporación de logística y tecnología para la resolución de delitos graves y a la distribución estratégica de comisarías y subcomisarías en todo el territorio<sup>47</sup>. Hacia fines de la década de 1930, las autoridades policiales manifestaban que las políticas de control del delito cubrían los 22 departamentos en los que se organizaba el territorio. En la memoria institucional correspondiente al período 1936-1937, el gobernador Evaristo Pérez Virasoro daba cuenta de las “acciones preventivas” y anunciaba el relevamiento de antecedentes para la

<sup>44</sup> “Diario *La Autonomía*” (Santa Rosa, lunes 10 de enero de 1927), AHP.

<sup>45</sup> “Memoria Gráfica. Período de Gobierno 1939-1945. República Argentina. Ministerio del Interior. Gobernación de La Pampa. Gobernador General de Brigada Miguel Duval” (Santa Rosa, 1939-1945), 57, AHP.

<sup>46</sup> El censo de 1920 informaba que el 59,67% residía en el ámbito urbano y el 40,33% en el rural. Ander Egg Ezequiel. *La Pampa (Esbozo preliminar para un estudio de su estructura socio-económico)*, Vol I, *Demografía*. Publicación de la Asesoría Técnica, Santa Rosa, 1957, 27.

<sup>47</sup> Fernández Marrón Melisa. “Éramos Robinsones que, en lugar de quedar atrapados en una isla, estábamos aislados en nuestro propio territorio. La institución policial pampeana en los inicios del siglo XX”, en Di Liscia María Silvia, Lassalle Ana María y Lluch Andrea (eds.). *Al oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (Siglos XIX-XX)*. EdUNLPam, Santa Rosa, 2007, 179-218.

identificación de “más de 900 personas” que deambulaban en la capital pampeana<sup>48</sup>.

La visibilidad de los delitos violentos, como los asesinatos de los transportistas, estimulaba el debate sobre la inseguridad y vulnerabilidad que enfrentaban los habitantes de las zonas rurales. El levantamiento de fichas dactilares, el registro e identificación de personas, la creación de la Academia Policial y de una división especial destinada al estudio de la codificación, procuraban dar respuestas a la opinión pública que exteriorizaba sus temores a través de la publicación de cartas de lectores y petitorios que aseguraban contar con la rúbrica de comerciantes y terratenientes.

### **A modo de cierre**

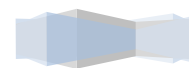
La narrativa sobre el delito y las políticas de control y disciplinamiento en la prensa denotan diferencias ancladas en la orientación política e ideológica de los diarios que circulaban en el territorio pampeano. Desde las primeras décadas del siglo XX, detectamos una fuerte articulación entre las demandas de derechos políticos y las de seguridad y justicia. Los editores de la crónica policial pregonaban las falencias de una administración centralista que conspiraba contra la transformación social, económica y moral de los territorios nacionales. Una vez más, factores de índole político, se asociaban a la racionalización del delito y a las dificultades para la administración de justicia en los márgenes estatales.

Los encabezados concentraban la atención de los lectores que cotidianamente recibían los detalles de los sucesos criminales. Las noticias policiales oscilaban entre la ridiculización y la glorificación de los agentes estatales que intervenían en las pesquisas. Por un lado, resaltaban el protagonismo y eficacia de policías y jueces y, por otra parte, presentaban a modo de comedia dramática su pobreza material e intelectual que servía de estímulo y burla de “*osados criminales*” mimetizados con el “*poncho negro de la noche*”.

El impacto de la crisis económica y productiva de finales de la década de 1920 trastocó la representación del orden y la seguridad pública. En este clima de incertidumbre se multiplicaban los diagnósticos que buscaban respuestas en los hábitos y comportamientos de trabajadores estacionales y desocupados, era el escenario ideal para legitimar la distribución y el incremento de gendarmes y policías para cubrir el entorno rural. Desconocemos si el diagnóstico de la prensa sobre el aumento del delito y, especialmente, de los crímenes violentos fue un dato de la realidad, un recurso para posicionar el tema en la agenda política nacional o una combinación de ambas situaciones,

---

<sup>48</sup> “Memoria al Superior Gobierno de la Nación, años 1936-1937. República Argentina. Ministerio del Interior. Gobernación de La Pampa. Gobernador Evaristo Pérez Virasoro” (Santa Rosa, 1938), 49, AHP.



pues hasta finales de la década del treinta, no se registran en el espacio pampeano estadísticas oficiales del delito. Sin embargo, en este período identificamos una batería de medidas represivas que se correspondían con la espectacularidad del relato periodístico sobre los crímenes en el territorio.

A lo largo del período analizado identificamos cambios en la percepción y narración del delito en las noticias periodísticas, sin embargo, el hilo conductor de las crónicas estaba en el alcance de las políticas de control social y el tipo de intervención de las agencias estatales encargadas de la administración de justicia. Creemos que el análisis del denominado "*lenguaje del delito*" desde los territorios nacionales posibilitará recuperar las distintas dimensiones de los procesos reformadores en Argentina y evaluar el impacto de la crónica policial desde una mirada que trasciende el análisis de la normativa o de la burocracia estatal.

Recibido con pedido de publicación 07/02/2014

Aceptado para publicación 14/03/2014

Versión definitiva 03/04/2014